



Lanús, 16 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.280.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, ha solicitado el traslado y modificación de la denominación del cargo de División de Reconocimientos Médicos, Dependiente del Departamento de Reconocimientos Médicos; y la designación de la agente Patricia Claudia CHIANI, Legajo N° 21.309/1;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Trasládese a partir 01 de octubre del año 2022, la División de Reconocimientos Médicos, dependiente del Departamento de Reconocimientos Médicos, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23 al Departamento de Control de Asistencias, dependiente de la Dirección de Control Operativo, en la Dirección General de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la **Secretaría de Economía y Finanzas**, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico.

Artículo 2º: Modifícase a partir 01 de octubre del año 2022, la denominación de la División de Reconocimientos Médicos, la cual pasará a denominarse División de Control de Asistencia, dependiente del Departamento de Control de Asistencias.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 01 de octubre del año 2022, a la agente Patricia Claudia CHIANI, Legajo N° 21.309/1, a un cargo Categoría (JB) 36, Jefa Interina de División Control de Asistencia, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 305, Dirección General de Recursos Humanos, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría



Programática 23, con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, en la misma Oficina, Secretaría, Jurisdicción y Categoría Programática; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: Reconózcase a partir del 01 de octubre del año 2022, a los agentes que se detallan a continuación, los cuales seguirán prestando sus servicios en el Departamento de Reconocimientos Médicos, Oficina 3019, Dirección General de Reconocimientos Médicos, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría programática 23, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal.

LEGAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN	CATEGORÍA
20.662/2	Jorge Alberto PADRON	PROFESIONAL ASISTENTE	129
20.632/1	Daniel Feliciano PADRON	PROFESIONAL ASISTENTE	129
30.236/8	María Silvana MAFFULLI	MÉDICA CLÍNICA	129
30.265/0	Diego Víctor MOGLIAZZA	PSIQUIATRA	129
21.236/0	Mariana Paola CASTAGNO	PSICOLOGA	182

Artículo 5º: Reconózcase a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022, a la agente María Lorena ESCRIBANO, Legajo N° 27.581/3, la cual presta sus servicios en el Departamento de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Oficina 3019, Dirección General de Reconocimientos Médicos, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría programática 23, con funciones de Psicóloga, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Categoría 291.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por